



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-2018- GADPCH**

Abg. Tránsito Llucó Ortiz,  
PREFECTA, ENC. DEL G.A.D.P.CH.

**CONSIDERANDO:**


- Que.-** El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.
- Que.-** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);
- Que.-** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.
- Que.-** la Coordinación Financiera emite la certificación presupuestaria N° C. F. 007-008,009-2018, con las siguientes partidas:  
5.3.02.08.001.060.000.001.0000.000.00,  
7.3.02.08.001.060.000.001.0000.000.00; y,  
5.3.02.08.001.060.000.001.0000.000.00, para la contratación de los Servicios de seguridad y vigilancia para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, contratación que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico.
- Que.-** la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa mediante oficio GADPCH-CA-2018-016 de fecha 25 de enero de 2018, dirigido a la Abg. Tránsito Llucó Ortiz, en el que solicita la aprobación de los pliegos para la Contratación de una compañía de seguridad para custodiar la maquinaria del GADPCH que se encuentra EN LOS FRENTES DE TRABAJO con la correspondiente Certificación Presupuestaria.
- Que.-** el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

## RESUELVO:

- Art. 1.- Disponer el inicio del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-002-2018, para la Contratación de una compañía de seguridad para custodiar la maquinaria del GADPCH que se encuentra en los frentes de trabajo.
- Art. 2.- Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-002-2018, para la Contratación de una compañía de seguridad para custodiar la maquinaria del GADPCH que se encuentra en los frentes de trabajo.
- Art. 3.- Contratar por medio de Catálogo Electrónico, el **Servicio de seguridad y vigilancia** de una compañía de seguridad para custodiar la maquinaria del GADPCH que se encuentra en los frentes de trabajo, en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Art. 4.- Delegar al Lcdo. Hugo Zavala, Jefe encargado de la Unidad de Movilización y Servicios del GADPCH, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-002-2018 decisión que lo realizó al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de Servicio de seguridad y vigilancia.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho

  
Abg. Tránsito Llucó Ortiz,  
PREFECTA, ENC. DEL G.A.D.P.CH.



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 023-2018-GADPCH, que antecede, la señora Prefecta Enc. del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Abg. Tránsito Llucó Ortiz, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

